

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO TOMADO EN SESION 1310-98

CELEBRADA EL 28 DE ENERO, 1998

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce nota O.R.H.-98-053, del 26 de enero de 1998, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite una propuesta de Reglamento para la Promoción de Personal.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO II, inciso 5)

SE ACUERDA invitar al Consejo de Rectoría, el miércoles 11 de febrero de 1998, con el fin de analizar la propuesta de evaluación de la cuatrimestralización. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO II, inciso 6)

En atención a la solicitud de permiso del Lic. Rodrigo Alberto Carazo, **SE ACUERDA** autorizar al Lic. Carazo para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren el 4 de febrero de 1998. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota VE.10-98, del 20 de enero de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que remite el informe de ejecución presupuestaria del año 1997, elaborado por la Sección de Control de Presupuesto.

SE ACUERDA dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria de 1997, presentado por la Dirección Financiera y el Vicerrector Ejecutivo. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 1-a)

El Consejo Universitario expresa su reconocimiento al señor Vicerrector Ejecutivo, así como al Director Financiero y al personal involucrado en la realización del Informe de Ejecución Presupuestaria del año 1997, por su dedicación extraordinaria, para hacer posible cumplir con las fechas establecidas por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota OR/98.024, del 23 de enero de 1998, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que informa sobre el proceso para implementar el nuevo carné estudiantil.

Se agradece la información, y SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que presente a este Consejo cualquier aclaración que sea conveniente.

Además, el Consejo Universitario considera que éste es un sistema de identificación idóneo para los funcionarios. Por lo tanto se recomienda que el funcionario que desee adquirir el carné, se le pueda ofrecer el servicio, previa cancelación de la misma cuota que pagan los estudiantes. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe informe presentado por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con el caso del Centro de Productividad Nacional (CEPRONA), de conformidad con lo solicitado en sesión 1309-98.

Se da por recibido dicho informe y SE ACUERDA analizarlo en la próxima sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 076-98, Art. III, del 22 de enero de 1998 (CU-CDL-98-002), en relación con el dictamen O.J-97-200 de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta de reforma a los artículos 30 y 31 del Estatuto de Personal.

Se deja pendiente dicho dictamen, para analizarlo en la próxima sesión, cuando esté presente el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Celín Arce.
ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 076-98, Art. V, del 22 de enero de 1998 (CU-CDL-98-003), en relación con el perfil del Jefe de la Oficina de Sistema.

SE ACUERDA aprobar el siguiente perfil de **JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS**:

- Grado mínimo de Licenciatura en el área de Informática.
- Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto.
- Conocimiento de la Tecnología AS-400.
- Experiencia en planificación estratégica y en administración de la tecnología, evaluación y selección de proyectos informáticos.
- Conocimiento en desarrollo de proyectos telemáticos.
- Experiencia en administración y supervisión de personal.
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo. (Preferiblemente al Colegio de Informática y Computación).

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 076-98, Art. VI, del 22 de enero de 1998 (CU-CDL-98-004), en relación con el los oficios CC.Ad.97.112 y 199, suscritas por el Sr. Manuel Mora, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, referentes al nombramiento de dos miembros de dicha Comisión.

SE ACUERDA nombrar como miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, a la Sra. Ana Isabel Acuña Martínez, como miembro propietario y a la Sra. Marjorie Chinchilla Solano como miembro suplente, por el período que establece el Artículo 87 del Estatuto de Personal.
ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 076-98, Art. VI, del 22 de enero de 1998 (CU-CDL-98-004), en el que se propone la modificación al Artículo 7 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Se acoge dicho dictamen y **SE ACUERDA** modificar el Artículo 7 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se lea de la siguiente forma:

“ARTICULO 7: (Reglamento Carrera Universitaria)

Las Comisiones sesionarán válidamente con la presencia de al menos la mitad más uno de sus integrantes. Si el Coordinador no se hiciera presente, pasados quince minutos después de la convocatoria, la presidirá el miembro de mayor edad.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 079-97, Art. III, del 9 de diciembre de 1997 (CU.CDA-98-001), referente a la Macroprogramación del Programa de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la Macroprogramación del Programa de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Desarrollo Académico.**
- 2. Encargar al Consejo de Rectoría dar la autorización para la puesta en marcha de este Programa, conforme se cumplan los requisitos que el CONRE solicite, en los plazos que éste señale.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 080-98, Art. II, del 13 de enero de 1998 (CU.CDA-98-003), en relación con la nota R.97-781 de la Rectoría, en la que envía el Convenio de Cooperación Técnica entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a través del Proyecto Comunicación, Género y Desarrollo Sostenible (IICA/ASDI) y las Organizaciones que conforman la Red Nacional de Costa Rica.

SE ACUERDA aprobar, en principio, el Convenio de Cooperación Técnica entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a través del Proyecto Comunicación, Género y Desarrollo Sostenible (IICA/ASDI) y las Organizaciones que conforman la Red Nacional de Costa Rica. No obstante, se solicita analizar la posibilidad de incluir una cláusula en la que se indique que las partes interesadas correrán con sus costos. (Figura como anexo No. 1 a esta acta). ACUERDO FIRME

amss**